



Reservado
Libro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2017-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 09 de Noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTO: El Informe N° 264-2017-JGC-SGCL-MPMC-J, suscrito por el Sub Gerente de Logística (e), la cual informa al Gerente de Administración y Finanzas Econ. Victor Eduardo Cervantes Farfán, que reitera solicitud sobre apertura de caja chica para la adquisición de bienes (Accesorios, repuestos y otros) y servicios menores para las maquinarias y vehículos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Que, el Artículo 39° Normas Municipales: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, el Artículo 6° de la Ley Marco de la Administración financiera del sector público Ley N° 28112, Organización en el nivel descentralizado y operativo: La Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúa los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 021-2017-MPMC-J/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas Econ. Victor E. Cervantes Farfán, informa al Gerente Municipal Lic. Henry Rivera Valles, que en atención a su informe emitido por el Sub Gerente de Logística, reitera la apertura de un fondo de caja chica por el importe de S/.3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles), renovable hasta tres veces al mes con la finalidad de atender oportunamente las necesidades menores de las maquinarias y vehículos de propiedad de la institución con repuestos, accesorios y servicios diversos, así como cubrir las necesidades menores de taller de maestranza, toda vez que dichas maquinarias vienen realizando trabajos constantes en el arreglo de calles y otras acciones de proyección social, en tal sentido la Gerencia de Administración solicita atender con la apertura del fondo fijo de caja chica recomendado como responsable de administrar dicho fondo al servidor público Juan Shyony Guerrero Cruz, sub Gerente de Logística.

Que, mediante Memorando N° 772-GM-2017-MPMC-J, suscrito por el Gerente Municipal, la cual solicita al Secretario General Abog. Rubén Katary Samamé Vela proyectar mediante acto resolutivo la apertura al manejo de Fondo de Caja Chica, para compras urgentes de repuestos y accesorios de la Sub Gerencia de Maestranza y Gerencia de Saneamiento y Servicios a la ciudad y otros y se designará como responsable al señor Juan Shyony Guerrero Cruz Sub Gerente de Logística; así mismo se estará modificando la fuente de financiamiento 07 FONCOMUN o Rubro 08 Recursos Directamente recaudados, el monto que será asignado es de 3,000 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), por lo que se debe precisar que el monto máximo de cada adquisición es equivalente a S/.200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Nota de Coordinación N° 346-2017-MPMC-J, suscrito por el Abog. Rubén Katary Samamé Vela Secretario General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-J, la cual remite todo lo actuado para emitir opinión legal al respecto.

Que, mediante Opinión Legal N° 197-2017-MPMC-SM/OAL, de fecha 30 de Octubre del 2017, el Asesor Legal opina que se APRUEBE LA APERTURA DEL MANEJO DE FONFO DE CAJA CHICA por el importe de S/.3,000.00 (TRES MIL con 00/100 Nuevos Soles).

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA APERTURA DEL MANEJO DE FONDO DE CAJA CHICA por el importe de S/3,000.00 (TRES MIL con 00/100 Nuevos Soles para compras urgentes de repuestos y accesorios de la Sub Gerencia de Maestranza y Gerencia de Saneamiento y Servicios a la ciudad y otros.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al servidor Sr. **JUAN SHYONY GUERRERO CRUZ** Sub Gerente de Logística como responsable del manejo y control de fondos fijos de caja chica, que será exclusivamente para gastos a fin de atender las necesidades menores de la Sub Gerencia de Maestranza, Gerencia de Saneamiento y Servicios a la ciudad y otros.

Artículo 3°.- Transcribir el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí Región San Martín Perú
José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262

